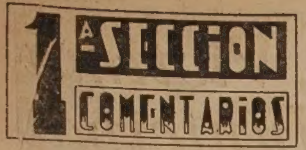




EDICION DE 16 PAGINAS

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO III. — No. 1336. SANTA FE, MIERCOLES 15 DE OCTUBRE DE 1930

EN VARIOS ESTADOS DEL BRASIL SE LIBRAN COMBATES SANGRIENTOS

Fue Reconocido Otro de los Seis Asaltantes

Suarez Disputará el Título Mundial en 1931

LAS TROPAS FEDERALES RECUPERARON CINCO CIUDADES QUE SE HALLABAN EN PODER DE LOS REVOLUCIONARIOS AYER

LAS FUERZAS BRASILEÑAS ACTUAN EN ALGUNOS PUNTOS DE RIO DE JANEIRO
A PEDIDO DEL GOB. REVOLUCIONARIO SE ABRIERON LOS BANCOS DE PERNAMBUCO

PERNAMBUCO, 14. — Al parecer el movimiento revolucionario ha triunfado en todo el Norte del Brasil, a excepción de Bahia, donde los rebeldes esperan que se ha de producir pronto un levantamiento. El Presidente del Estado de Parahyba, doctor José Américo Almeida, actúa como jefe del gobierno provisional en el Norte.

Esta ciudad se encuentra tranquila y todas las oficinas y casas de comercio están abiertas, habiendo dado el gobierno provisional toda clase de garantías para las personas y los bienes de sus adversarios.

En general Juárez Tavora, dirige las operaciones de los revolucionarios en el Norte.

DIVERSAS MEDIDAS TOMADAS EN BAHIA

BAHIA, 14. — El general Santa Cruz y su jefe de estado mayor, celebraron una prolongada reunión con las autoridades civiles, sobre las medidas a adoptarse para asegurar el mantenimiento del orden.

El diario católico "Era Nova", publica varias oraciones y una orden del arzobispo a todos los sacerdotes para que hagan rogativas en favor de la paz.

El nuevo jefe de policía, señor Pedro Gordilho, ha adoptado una serie de enérgicas medidas tendientes a asegurar la tranquilidad de la ciudad, encontrando el más decidido apoyo entre la población civil y militar.

El gobernador que es apoyado por el pueblo tiene plena confianza en que se evitaran los disturbios. La ciudad sigue tranquila y todos los establecimientos industriales y comerciales, al igual que los teatros y cinematógrafos, funcionan como de costumbre.

ATAQUES DE ARTILLERIA CON GASES AFIXIANTES

RIO GRANDE DO SUL, 14. — Las fuerzas revolucionarias de Palhocas, localidad situada frente a Florianópolis, ha comunicado por radio telegrafía a los navíos que se encuentran en las inmediaciones que no deben andar por dichos alrededores, a fin de no sufrir las consecuencias de los bombardeos que se realizaban contra Florianópolis. La misma información expresa que la ciudad fué atacada con artillería, ametralladoras y gases afixiantes.

Varias de las familias residentes en el municipio han abandonado sus domicilios, prevenidas por el gobierno.

CIUDADES DE LOS REVOLUCIONARIOS A PODER DE LOS FEDERALES

ITARARE, 14. — Se sabe que la pequeña ciudad agrícola de Rivera, en donde habitan aproximadamente unas dos mil almas, ha sido el verdadero teatro de las luchas que se desarrollan entre las fuerzas revolucionarias y las tropas federales.

La mencionada ciudad se encuentra al sur de San Paulo, que ha sido tomada por la revolución.

Se comunica que cinco ciudades que se hallaban antes en poder de los rebeldes, han sido tomadas por las fuerzas federales que han experimentado una saludable [illegible]ción.

SE ABRIERON LOS BANCOS EN PERNAMBUCO

PERNAMBUCO, 14. — Los gerentes de todas las instituciones bancarias establecidas en la ciudad, han cumplido con un pedido que les hiciera el gobierno revolucionaria de abrir los bancos.

En consecuencia desde hoy estuvieron abiertas al público sus puertas, no ocurriendo nada anormal, debido a las medidas que para el mantenimiento del orden se han dado.

INFORMACION DE RIO DE JANEIRO

RIO DE JANEIRO, 14. — Cuatro mil reservistas se encontraban esta noche en la lista de las fuerzas que iban a engrosar las filas del ejército federal, que tratará de conquistar las ciudades de que se han posesionado los revolucionarios.

Muchas instituciones, han pagado sus sueldos por adelantado a sus empleados, asegurándoles sus puestos, a los conscriptos, hasta que terminen las hostilidades.

Llegan noticias de Minas Geraes diciendo que los federales continúan avanzando hacia Bello Horizonte, lugar de concentración de los rebeldes.

El jefe de policía del estado de Río de Janeiro, ha decretado en vigencia la ley seca en todo el territorio, sellando las provisiones de licores. El decreto anuncia que se harán pasibles de castigos los infractores de las anteriores disposiciones.

ULTIMA HORA

RIO DE JANEIRO, 14. — El Ministro de Justicia ha anunciado que los federales han derrotado a los rebeldes que trataban de posesionarse de la ciudad de Itaocará.

También se anuncian las victorias de las tropas federales del gobierno de Porto Bello, Estado de Rio de Janeiro, como también en San Antonio de Chador y Mar de España, correspondientes al Estado de M. Geraes.

BUENOS AIRES, 14. — El diputado Lindolfo Colloor, ha mostrado al gerente de la United Press un telegrama que recibió de Osvaldo Aranha, que se encuentra en Porto Alegre, el que comunica que es incierta la noticia de la muerte del jefe de las fuerzas revolucionarias General Costa.

H. CURI VENCIO POR K.O.

Se impuso sobre Joe Judge al 2o. round

NUEVA YORK, 14. — Hoy se llevó a cabo el festival pugilístico, en donde el argentino Humberto Curi debió enfrentar al norteamericano Joe Judge.

Apenas iniciada la lucha se pudo notar la superioridad de Curi, que aplicó durante el transcurso de la primera vuelta numerosos golpes que dejaron "grogy", al estadounidense.

Apenas iniciada la segunda vuelta un preciso golpe del argentino derribó a su rival al que se le contaron los segundos reglamentarios sin que se hubiese levantado, por lo que se declaró a Curi vencedor por k. o.

Los Padrones Deben Estar Para Marzo

Así lo ha dispuesto el Gobierno

BUENOS AIRES, 14. — El gobierno provisorio ha dispuesto que los padrones que servirán de base a las próximas elecciones deberán estar listos para el día 5 de Marzo del año 1931.

La forma activa con que se trabaja para su total confección hace esperar que para la fecha indicada por el gobierno, podrán tenerse en condiciones.

Se ha dado a conocer el pliego de condiciones para la licitación pública para proveer de los impresos y demás útiles necesarios para el desarrollo de los actos electorales.

Se Solicitó La Detención De Maradona

Se ha dictado el auto de prisión respectivo contra el ex-Gobernador

SANTIAGO DEL ESTERO, 14. — Una serie de pruebas se han acumulado contra las actuaciones del exgobernador de la provincia, doctor Maradona, al que se lo acusa de haber descontado a todos los empleados públicos, una cantidad mensual para el fondo electoral del radicalismo.

Otros hechos graves cometidos por el ex funcionario han determinado a las autoridades a dictar el auto de prisión que se extiende al ex tesorero Batalla y al ex diputado de filiación radical irigoyenista Juan Palumbo.

La serie de cargos acumulados contra las personas aludidas torna muy delicada su actual situación ya que la mayoría de los hechos son penados severamente por las leyes.

EL SUJETO APODADO "CHILIN" HA SIDO RECONOCIDO COMO UNO DE LOS ASALTANTES POR EL PAGADOR DE LAS OBRAS SANITARIAS

EL RECONOCIMIENTO HECHO EN RUEDA DE PRESOS ACENTUA LA CREENCIA DEL VERDADERO ESCLARECIMIENTO DEL AUDAZ ASALTO

BUENOS AIRES, 14. — La pesquisa del audaz asalto del que resultaron víctimas días pasados los empleados de las Obras Sanitarias de la Nación, en inmediaciones del Vivero, en Palermo, no trascendía debido al empeño de la policía de no comunicar algunos detalles, debido a que podían entorpecer su acción.

En las horas del día de hoy uno de los detenidos ha sido reconocido por el pagador Zorrilla, creyéndose, que con esto el esclarecimiento solo es cuestión de momentos.

PRIMER RECONOCIMIENTO DE "CHILIN"

Una de las diligencias practicadas por los empleados de policía, fué el allanamiento practicado el día 7 del corriente en la casa que ocupa el número 1173 de la calle Sarmiento, domicilio del asaltante a quien sus compañeros arrojaron muerto, en la localidad de San Justo.

En el citado domicilio encontraron a un sujeto que resultó ser Alberto Martinez o Alfredo Ramirez, apodado "Chilin", el que fué conducido por los empleados policiales al departamento.

En circunstancias en que se le tomaba declaración en una de las oficinas, llegó el chauffeur de las Obras Sanitarias D'Erico, que alcanzó a ver a "Chilin", expresando de inmediato que ese era uno de los asaltantes.

El reconocido tomó a broma el asunto, pero ante la insistencia de D'Erico, se tomaron en cuenta sus declaraciones, ampliadas por la circunstancia de que "Chilin", apuntó con un revólver a los ocupantes del coche de los pagadores, por lo que el chauffeur de éstos manifestó que "antes del choque me miró fijamente por lo que lo hubiera reconocido en cualquier momento".

Con las declaraciones de D'Erico la situación del asaltante Ramirez, era por demás delicada esperando los de la policía que el estado de salud del pagador Zorrilla le permitiera trasladarse al departamento a fin de proceder al reconocimiento del detenido.

ZORRILLA RECONOCE A "CHILIN"

En las horas de ayer según se informa, se debió hacer el reconocimiento de los detenidos por parte del pagador Zorrilla. Debido a que su estado de salud no se lo permitió, ese procedimiento no se pudo cumplir.

Hoy fueron conducidos al local de la seccional 31a. de policía, los detenidos José Ducay, Alberto Martinez o Alfredo Ramírez alias "Chilin" y José Carranza alias "El pibe aspamento".

De acuerdo a los casos de emergencia se los colocó en rueda de presos vestidos en forma casi análoga.

Llegado el pagador Zorrilla a la seccional, se lo puso al frente de los numerosos sujetos entre los que se hallaban los sindicados como los asaltantes, reconociéndolo de inmediato el pagador a "Chilin", como el chauffeur que manejaba el auto de los asaltantes.

Después de practicado el reconocimiento, los detenidos fueron trasladados al departamento, donde se procedió a interrogarlos nuevamente, en el convencimiento de que eran los verdaderos autores del asalto.

El resultado de esta interrogación no ha trascendido hasta el momento.

Se Levantará Un Monumento En Paisandú

Regalado por la colectividad española

MONTEVIDEO, 14. — Comunican de Paysandú que la colectividad española entregó en un solemne acto público, el monumento que dicha colectividad regaló a la ciudad con motivo del centenario de su fundación.

Hablaron Bruno Goyenechè, el presidente de la Sociedad Española, José San Martin, ofreciendo el monumento Victor Vecciro, que agradeció en nombre del Concejo y otros oradores.

El artista Ballester, autor del monumento presente al acto, pronunció una breve alocución.

Asistieron el batallón de voluntarios y una enorme concurrencia. A medio día en el Parque Centenario, se sirvió un almuerzo en honor de Ballester. Esta tarde el Concejo ofreció una recepción. El Casino de Paysandú dió una recepción en homenaje de la comisión española y al escultor Ballester. Todos los actos resultaron lucidos.

JUSTO SUAREZ SE MEDIRA EL AÑO PROXIMO CON EL CAMPEON MUNDIAL SINGER

NUEVA YORK, 14. — Los managers de Justo Suarez y de Mc Larning, han llegado a un acuerdo con los dirigentes del Madison Square Garden, por el cual, Justo Suarez, gane o pierda el match, que el 21 de noviembre sostendrá con Mc. Larning, se medirá con el actual campeón mundial de peso liviano Al Singer en una fecha comprendida entre los meses de Abril y Junio del año próximo.

Un contrato ventajoso se ha buscado para el Torito de Mataderos, el que en sus presentaciones en los rings de la Union ha revelado grandes cualidades para enfrentar a los mejores boxeadores de su peso, inclusive al campeón Al Singer.

El estado del argentino es immejorable, después de un breve descanso tomado después de su pelea con Miller, reanudó su entrenamiento bajo la diligente vigilancia de su manager.

Diariamente realiza varios rounds, tendientes a mantener el buen estado físico del que se habla favorablemente.

El Banco de Reparaciones

BASILEA, 14. — Fué dado a la publicidad el balance de las entradas del Banco Internacional de Pagos, del cual se desprende que el valor nominal de las obligaciones que se hallan en circulación es de francos 1.016.634.716 y el valor nominal de las obligaciones del empréstito Young que se hallan en circulación es de francos [illegible]

Viaje de un Principe

ESTOCOLMO, 14. — El príncipe Gustavo Adolfo partió con destino a Viena, donde tomará lecciones de equitación.

Ha Fallecido Ayer la Quiniela, Víctima De un Decreto del Intendente Municipal

☆ ☆

Con Este Motivo, Hay un Dolor Profundo en la Familia de Los Quinieleros de Nuestra Ciudad

Con fecha 15 de Marzo de 1923, fué sancionada por el Concejo Deliberante la ordenanza 2105, cuya reglamentación debió producirse al ser puesta en vigencia, cosa que no ocurrió.

Por dicha ordenanza, se permitía el juego de quinielas en el radio del Municipio.

Ahora bien; con fecha de ayer, y según información que damos en la sección correspondiente, el Intendente Municipal, doctor Furno, ha dado un decreto por el cual se prohibe el juego de quinielas hasta tanto haya sido reglamentada la ordenanza antes mencionada.

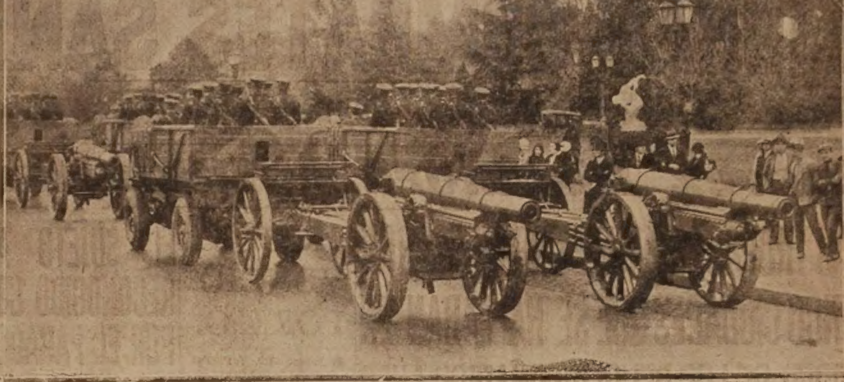
En el decreto, quedan establecidas otras disposiciones tendientes a que el cumplimiento del mismo, se haga efectivo.

La quiniela, ha fallecido pues víctima de este decreto del Intendente Municipal, pero no es imposible que resucite. El infausto suceso, ha causado dolor profundo a la familia de los quinieleros de nuestra ciudad, familia tan numerosa como bien nutrida y la cual pierde a [illegible].

En verdad, la medida adoptada por el Intendente Municipal, está basada en fines económicos. En 1921, se había recaudado por concepto de impuesto a la quiniela, 21.639 pesos. En 1925, la recaudación llegaba a 149.668 pesos. En 1929, (con mayor población, mayor número de agencias y mayor número de jugadores), descendía a 71.974 pesos y en el transcurso de 1930, (hasta el 13 de Octubre), solo se había recaudado 45.686 pesos. Estas cantidades, demuestran en qué forma era burlada la ordenanza 2105 y como resultaban nulos sus propósitos.

Ignoramos qué proyecta hacer la Municipalidad, ahora, con esta cuestión. Por lo pronto, se ha prohibido hasta la exhibición de la lista de premios, en lugares públicos.

El Paso de la Artillería de Nuestro Ejército



Aisladamente, ha sido apreciado en el último desfile militar, el estado de preparación de la artillería argentina. El público ha recibido una impresión inmejorable. Y aunque las voces de paz, que cruzan por todo el mundo, nos invitan a repetir palabras fraternales, es indudable que el pueblo que ha visto el paso de las tropas, que son tropas del pueblo, ha experimentado una sensación de confianza al saber que esa muchachada cuenta con elementos.

EL SEPELIO DE LOS RESTOS DE DON ANGEL CASSANELLO FUE UNA DEMOSTRACION DE PESAR

Texto del discurso pronunciado en nombre de la Bolsa de Comercio por el señor Pedro Mántaras

En el acto del sepelio de los restos de don Angel Cassanello, realizado ayer, y que fué una imponente demostración de pesar, el señor Pedro Mántaras, hablando en nombre de la Bolsa de Comercio, pronunció el siguiente discurso:

En nombre de la Bolsa de Comercio, digo el último adiós a Don Angel Cassanello.

Pocas vidas como la de nuestro gran amigo se ofrecen como ejemplo a las generaciones actuales.

Oriundo de la reciente Liguria, murió con la visión de Arenzano, su cuna, en las pupilas, cansadas de tanto seguir los senderos del trabajo. Fué un argentino por adopción y por sus obras. Amaba su segunda patria con el acendrado patriotismo de sus mejores hijos y toda su vida es un ejemplo que la juventud debe contemplar e imitar.

Llegó al país con su gran corazón henchido de esperanzas. Le vemos grumete en Buenos Aires y luego en Colastiné, el Puerto del cual conserva tantos recuerdos el Santa Fe de entonces; con otros dignos compañeros se inicia en los trabajos portuarios de la exportación; allí se abre camino y ve premiados sus esfuerzos. Le vimos premiadas de sudor sus vestiduras, incansable en el trabajo, nimbada su frente por la fe que es el secreto de los éxitos.

Terminado el Puerto de Santa Fé, una de las frecuentes crecidas del río decide su venida a esta Ciudad y desde que se radica aquí, se ofrece la admiración de todos por sus múltiples, tesonera y eficaz acción, con el sentido y la concepción práctica del visionario.

Sus méritos lo llevaron a la Presidencia de la Bolsa de Comercio, siendo reelegido tres períodos desde 1919 hasta 1927. Propicia su fusión con el viejo Club Comercial y deja a la Institución rodeada de los prestigios con que hoy cuenta. Amaba tanto a esta ciudad, que su nombre figura en toda nueva iniciativa que propugnará a su progreso; sus proyectos eran obras, actividad, preocupación por el interés general.

En los archivos de nuestra institución, de la prensa, de la banca, del comercio y de la industria queda señalada su obra meritoria. En el año 1921 un núcleo de socios de la Bolsa de Comercio decidió fundar la Bolsa de Cereales como base del resurgimiento comercial de esta plaza y queda en pié a la espera a la espera de la hora en que cumpla los fines de sus organizadores. Don Angel Cassanello fué uno de sus más sinceros auspiciadores, con el noble entusiasmo que ponía en toda obra de interés público. Desde la presidencia de nuestra Institución sostuvo por los medios a su alcance esta iniciativa fundamental que procura el equilibrio comercial entre las zonas sud y norte de la provincia.

Designado por dos períodos miembro del H. C. Deliberante con la adhesión de todos sus convecinos, su actuación se destacó por la experiencia que informaba sus iniciativas y sus consejos, mereciendo el reconocimiento de la ciudad.

Director del Puerto de Santa Fe, dejó en esa función pública de notable responsabilidad todo el caudal de su probada competencia. Desempeñó así mismo la Dirección del Banco de la Provincia.

Dejó expresada someramente la múltiple actividad pública y privada de este hombre de bien, hermoso ejemplo de trabajo, rindiéndole el homenaje de nuestra cariñosa admiración, sintiendo que su partida acongoja nuestros corazones, dejando a nuestros afectos un amargo dolor.

ANGEL CASSANELLO: después de haber rendido al trabajo todos tus esfuerzos, DESCANSA EN PAZ.

PUBLICACION PEDIDA

Santa Fe, Octubre 14 de 1930.

Sr. Director del Diario "EL ORDEN". Presente. — Habiendo aparecido en un diario de esta capital, de fecha 10 del corriente mes, una publicación en la que se formulan cargos gratuitos a las autoridades de la CAJA MUTUAL DE POLICIA, sobre supuestas anormalidades en la administración de la misma; en mi carácter de Presidente, me es muy grato dirigirme al señor Director invitándolo a concurrir a la Tesorería de esta Sociedad, o enviar un representante miembro de esa redacción a fin de que pueda constatar la forma en que se manejan los fondos de la institución y el estado en que se encuentra, única manera a juicio de esta C. D. para desvirtuar los cargos que se han formulado, con evidente perjuicio para la Sociedad y al buen nombre de las personas que con los mayores sacrificios tienen a su cargo la Dirección de la misma.

Al agradecer al Sr. Director la deferencia que solicitamos de su gentileza y la publicación de la presente, nos es honroso saludarlo con la mayor consideración y respeto. Alito C. POSSENTINI, Presidente; Antonio RODRIGUEZ, Secretario".

El Juez Remplazado

Ignoramos los motivos, y el decreto no lo dice, por los cuales se le ha nombrado reemplazante al Juez de Paz Letrado de la Primera Sección de esta capital.

El decreto, contiene en cuatro líneas todo lo necesario para que un magistrado que estaba en su despacho a las 11 de la mañana, deje de serlo a las 2 de la tarde, sin previo aviso, sin explicación, brutalmente.

Seguimos de cerca los actos de la Intervención Federal que fuera acogida por el pueblo de Santa Fe, con tantas esperanzas y tan bien fundados anhelos. Y debemos confesar, que el decreto que motiva este comentario, nos ha impresionado penosamente.

Se había anunciado la reorganización judicial, y hemos sido nosotros quienes con mayor empeño hemos bregado porque élla se cumpliera a la mayor brevedad posible. Pero lo ocurrido ayer, cambia fundamentalmente el espíritu que debió presidirla. El decreto, ha sido dado aisladamente, y no tiene el carácter de una primera medida en la tarea de reorganizar el Poder Judicial, sino el más grave de colocar fuera de su Juzgado a un Juez, sin decir porqué.

De toda lógica, de toda esencia democrática, hubiera sido el exponer en el mismo decreto, las causas. Porque los Jueces, nombrados para el pueblo, deben tener en el pueblo un Juez de sus actos y ser parte, al menos en opinión, cuando llega el momento de adoptar medidas como esta.

El pueblo de Santa Fe, no sabe, desde ayer, porqué ha sido reemplazado el Juez de Paz Letrado de la 1a. Sección. Y esto es grave.

La Sociedad Rural de Santa Fe se dirigió al Ministerio de O. Públicas de la Nación

LA SEDE DE LOS FF. CC. DEL ESTADO EN SANTA FE

La Sociedad Rural de Santa Fe se ha dirigido también al Ministerio de Obras Públicas de la Nación interesándolo a fin de que la sede de los FF. CC. del Estado sea instalada en esta capital. Dice la comunicación:

"Santa Fe, Octubre 10 de 1930. — Al Exmo. Sr. Ministro de Obras Públicas de la Nación. Buenos Aires. — La Sociedad Rural de Santa Fe que me honro en presidir interpretando anhelos colectivos de mejora y de bien público que se sienten en el centro y norte de nuestra provincia, se permite hacer llegar al señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, el pedido de que la Administración de los FF. CC. del Estado sea instalada en esta ciudad capital de Santa Fe.

No he de ahondar en consideraciones justificativas del pedido formulado porque ellas se han aducido ya en gestiones tantas veces iniciadas respecto de esta medida.

Baste decir, que instalada la administración en esta ciudad estará en el lugar que corresponde, tanto por la importancia de esta ciudad y por la circunstancia del empalme de las líneas de dicho Ferro Carril con el puerto de ultramar de esta capital, cuanto porque no solo beneficiará a Santa Fe sino a todo el norte de la República y gran parte del Litoral Argentino, como porque la eficiencia administrativa y económica de dicho Ferro Carril, difícil de obtener con una administración a larga distancia, ha de conseguirse con más seguridad estando ella en el lugar mismo de la zona de influencia y de radicación de los grandes intereses comerciales e industriales que dicho Ferro Carril debe servir.

La Sociedad Rural de Santa Fe cree también propender a la defensa de los intereses ganaderos, agrícolas e industriales, que constituye uno de sus objetivos, al formular el pedido que deja hecho.

Y esperando que el Sr. Ministro se dignará prestarle favorable atención me es grato saludarlo con mi consideración más distinguida. F. B. CAMINOS, Presidente; Ovidio FURNO, Secretario".

Cobran sus haberes los maestros de la 8a. Sección

El Consejo General de Educación ha dispuesto ayer que se abonen los haberes a los maestros de la octava sección escolar. Se les abona lo correspondiente al mes de agosto último.

En el Consejo se nos dijo que apenas se tengan fondos se abonarán a otras secciones.

El Ministro de Gobierno partió a Buenos Aires

Anoche partió a la Capital Federal, el Ministro de Gobierno, doctor Texanos Pintos. Nos manifestó que regresará de inmediato. Agregó que el viaje lo motiva el hecho de consultar al Ministro del Interior e imponerlo de varias cuestiones administrativas.

Suspensión de comicios comunales

Por un decreto dado anoche por el Ministerio de Instrucción Pública se han suspendido las elecciones que debían realizarse en Alcorta, Máximo Paz y otras, para renovación de las comisiones de fomento. La suspensión es hasta el mes de noviembre del año próximo en que se realizarán los comicios comunales en toda la provincia.

Partido Demócrata Progresista

LA ASAMBLEA DE AYER

Conforme lo anticipamos, tuvo lugar ayer en la Plaza Pueyrredon la conferencia auspiciada por el Centro de Juventud Demócrata Progresista. Una numerosa concurrencia asistió al acto premiando a los oradores señores Berduc, Samatán, Ludueña, Montiel y Bosque, con calurosos aplausos.

EN LA PLAZA CONSTITUYENTES

El próximo domingo a las 18.30 horas tendrá lugar una conferencia política en la Plaza Constituyentes.

EN KILOMETRO DOS

El sábado a las 18 horas en Kilómetro Dos se realizará una conferencia. Harán uso de la palabra los señores Samatán, Berduc, Echarte y Garla.

NOTICIAS DEL OBISPADO

En la Secretaría del Obispado se nos suministraron estas informaciones:

EJERCICIOS ESPIRITUALES .— En la casa de campo de los PP. Jesuitas (Piquete) se hallan practicando los SS. Ejercicios, 25 Sacerdotes de diversas ciudades y pueblos de la Diócesis. Entre ellos se encuentra el señor Pro Secretario del Obispado Don Silvio Manías.

MISIONES. — El señor Cura de Humberto 1o. Comunica el resultado de la misión, que es el siguiente: 1160 confesiones, 2500 comuniones y 1064 confirmaciones. Se felicita al señor Cura y RR. PP. Misioneros Redentoristas Juan Carlos Villalonga y Juan Arens.

FUNDACIONES. — El Ilmo. Señor Obispo Diocesano procede a fundar en la Parroquia de San Jerónimo Norte dos Capellanías, a tenor de las donaciones que a ese efecto hacen los señores Salomón Juillier y Felix Aucherd, con cargos de misas rezadas y cantadas.

CURAS DE S. GENARO Y DE IRIGOYEN.—. Se les autorizó para predicar una misión en pueblo Díaz del 12 al 17 del corriente mes.

UN EPISODIO DESAGRADABLE

Hemos dejado transcurrir dos días, desde la función de gala de la noche del 12 de Octubre, en el Teatro Municipal, con el propósito de recoger impresiones que atenuaran la primera intención del comentario. Pero en estos dos días, hemos recibido por el contrario, la insistencia de numerosas personas que creen que es conveniente señalar lo ocurrido, para que no vuelva a repetirse.

En el intervalo del segundo al tercer acto, durante la función aludida, un grupo de señoras y niñas, acompañadas por algunos caballeros, abandonó sus localidades, instalándose en el foyer. Había allí una recepción, o algo así.

Al reanudarse la función, el público que continuaba en la sala, debió hacer oír su protesta porque las risas (y algunas risas eran realmente inmoderadas), llegaban hasta el lugar del espectáculo y ahogaban la voz de los artistas.

Desgraciadamente, esto no duró cinco minutos. Y las demostraciones de desagrado, hubieron de hacerse cada vez más expresivas.

Promediaba el tercer acto, cuando de improviso, la función quedó interrumpida de hecho. Las señoras y niñas, conversando en voz alta y riendo todavía, entraban en la sala a ocupar sus localidades.

Todos sabemos que una señora que se estime, no puede ubicarse cómodamente, en menos de diez minutos.

En resumen, todo el tercer acto, transcurrió en medio de estas incidencias.

Madame Raymond Latour, la inteligente francesa que une las modas a la literatura, ha dicho en francés y con otras palabras, que las mujeres argentinas son elegantes, pero forman un rebaño. Se imitan, se siguen las unas a las otras, prescindiendo de las gentes que las rodean.

El episodio tan desagradable que hemos mencionado, y en el cual un grupo de personas faltó al respeto a la concurrencia que llenaba la sala de un teatro y a los artistas que se hallaban representando en el escenario, hubiera animado a madame Latour, a decir francamente, que era un rebaño lo que se movía aquella noche por los pasillos de la platea y en los antepalcos.

SE SUSPENDE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA 2105

Texto del decreto de la Intendencia

Suspendiendo la vigencia de la Ordenanza comunal No. 2105 la Intendencia Municipal, dió ayer este decreto:

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 2105 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 15 de marzo de 1923, según lo establecido expresamente por su artículo 10, deroga la ordenanza 2088, que al ser derogada esta ordenanza ha quedado también derogada su reglamentación. Que a pesar de lo dispuesto por el artículo 9 de la ordenanza 2105 el D. Ejecutivo no ha dictado la reglamentación correspondiente. Que aunque en la práctica se ha seguido observando la reglamentación de la ordenanza 2088, esta circunstancia no puede subsanar la omisión en que ha incurrido el D. Ejecutivo al no reglamentar la ordenanza 2105. Que por otra parte los fines que se persiguen con la oficialización del juego de las quinielas, no se han alcanzado pues las recaudaciones por concepto de impuesto con que se grava este juego, ha disminuido notablemente todos los años y que esta circunstancia hace necesaria una reglamentación rigurosa, el Intendente Municipal, decreta:

Artículo 1.o) Suspender la vigencia de la ordenanza 2105 hasta tanto se dicte su reglamentación.

Art. 2.o) Prohíbese terminantemente la exhibición de las listas de premio.

Art. 3.o) Encomiéndase a la Inspección General el cumplimiento del presente decreto.

Art. 4.o) Solicítese la cooperación policial a los fines de este decreto.

Art. 5.o) Comuníquese, publíquese y dése al R. M. FURNO; A. Zapata Gollán".

Inspección de Panaderías

Personal del Departamento del Trabajo ha practicado ayer las siguientes inspecciones de panaderías: La Cosmopolita, La Porteña, Central Argentino, La Italiana, El Porvenir, La Pulless y La Genovesa. Se nos informó que en ninguna de las panaderías se constató infracción de ninguna clase.

LOS ACTOS DE LA INTERVENCION FEDERAL

Diversos Nombramientos Dió a Conocer Ayer el Ministerio de Gob., Aceptando Renuncias

En la Casa de Gobierno el día de ayer fué de intenso movimiento, concurriendo el Interventor y sus Ministros de Hacienda, Ing. Bunge, de Gobierno doctor Tezanos Pintos y de Instrucción Pública, doctor Dell' Oro. El interventor doctor Saavedra concedió diversas audiencias a personas conocidas y después realizó un acuerdo con sus ministros tratando asuntos administrativos que no se han dado a conocer todavía. En la Casa de Gobierno estuvieron los señores Eugenio Puccio, Severo Gómez, Roque Niklison, Ré Carreras, Viñas Baluguera y otros.

Nombramientos de Jefes de Policía—

Por decreto dado por el Ministerio de Gobierno, se han nombrado Jefes de Policía de los Deptos. Constitución, al señor Alfredo Ledezma, en reemplazo de Lorenzo Echazarreta y de Garay, al Capitán Raúl Escalada, en reemplazo de Félix Duarte. Los nuevos funcionarios han quedado ya en posesión de sus cargos y en estos días deberán proponer a sus colaboradores inmediatos, esto es, secretarios y comisarios de órdenes.

Reorganización judicial—

Ya hemos informado que el Ministerio de Gobierno estaba estudiando la reorganización judicial. Ayer se ha dado el primer decreto. Por él se nombra Juez de Paz de la primera sección al doctor Eduardo Ré Carreras en reemplazo del doctor Ulises F. Benuzzi. El nuevo magistrado deberá prestar juramento en el día de la fecha.

Nombramientos y renuncias, varios

El Interventor Nacional, por intermedio del Ministerio de Gobierno dió estos decretos:

Nombróse comisario de la Jefatura de Policía de General López al señor Luis Galanterni, en lugar de don Honorio Centeno, que renunció.

—Nombróse mensajero del Ministerio de Gobierno, a Ignacio Viñas, por vacancia.

—Exonéróse a don Saturnino Rueda Collazo, del cargo de comisario de la Jefatura de San Lorenzo, por faltas graves en el desempeño de sus funciones.

—Acéptose la renuncia presentada por don Ireneo Vázquez, del cargo de escribiente de la Jefatura de San Justo.

—Se nombró auxiliar de segunda del Ministerio de Gobierno, al señor Gaspar Silva (hijo), en lugar de don Carlos R. Molinas.

—Acéptose la renuncia presentada por don Ricardo Chena, del cargo de oficial inspector de la guardia del departamento La Capital, confirmándose en dicho puesto al señor Antonio Ravazzola, que lo desempeñaba interinamente.

—Nombróse con carácter intirino, auxiliar de la Jefatura de Policía de San Jerónimo, al señor José Lauria, en lugar de Carlos Aldao Quesada.

—Nómbranse en la Jefatura de Policía de Las Colonias, con carácter interino: Comisario de Tablada, al señor Octavio Mill; comisario, en lugar de Mill, a don Francisco Milesi; auxiliares, a los señores Emilio Dobler, Domingo de Guzmán Morales y Teófilo Mugar.

—Acéptose la renuncia de don Pedro Lindon, del cargo de auxiliar de la Jefatura de Policía de San Lorenzo.

SE ORDENO LA APERTURA DE UN CAMINO

Disponiendo la apertura de un camino por el Ministerio de Instrucción Pública se dió un decreto cuya parte dispositiva dice así:

"En el pedido hecho por los vecinos de Serodino (Departamento San Lorenzo) solicitando la apertura de un camino que arrancando de la costa del río Carcarañá llega al camino general de Serodino a Salto Grande y corre en el límite de las jurisdicciones de ambas colonias, estando abierto en una extensión de 2.500 metros, faltando 3.000 metros debiendo disponerse su reapertura para dar salida a los productos de la zona sobre el camino general.

CONSIDERANDO: Que dicho camino estuvo librado en época no lejana al tráfico público entre las poblaciones citadas. Que el señor Carlos Cuminetti al alambrar su propiedad clausuró dicho camino, sin autorización alguna de autoridad competente. Que de las actuaciones producidas se desprende la existencia del camino cuestionado y que los alambrados construidos no tienen año 30 años. Que su utilidad resulta evidente dada la importancia adquirida por la zona a que está destinado a servir.

RESOLUCION: Ordenar al señor Carlos Cuminetti vecino de Serodino departamento San Lorenzo para que en el plazo improrrogable de 30 días a contar de la fecha de notificación proceda a retirar sus alambrados en el costado S. O. de su propiedad hasta liberar el camino que corre de N. O. a S. E. en el límite de las jurisdicciones de Serodino con Colonia Grande, un ancho de 20 veinte metros, en una extensión de 3.000 metros y que a continuación del camino que corre arrancando de la costa del río Carcarañá va al camino general entre ambas localidades. Bajo los apercibimientos y penalidades de rigor."

MILITARES EN LA CASA DE GOBIERNO

Saludaron al Interventor Nacional el Teniente Coronel Carloni, Jefe del 8 de Infantería Montada y el Jefe del Regimiento 12 de Infantería Teniente Coronel Sanguinetti y tres oficiales.

Los nombramientos de anoche

Por el Ministerio de Gobierno se dieron anoche decretos haciendo estos nombramientos:

Se nombra Jefe de Policía del departamento Garay, al Capitán don Raúl A. Escalada, en reemplazo de don Félix Duarte.

—Nómbrase en la Jefatura de Caseros, con carácter de Interino, Secretario y Comisario de Ordenes, al señor Melchor Santiago, en reemplazo de don Hipólito Mazzuchelli, cuya renuncia se acepta.

—Nómbrase, con carácter de interino, Auxiliar de la Jefatura de Policía de Caseros, al señor Gastón P. Martínez.

—Nómbrase en la Jefatura de Caseros, con carácter interinos: Comisario en lugar de don Guillermo Boneto (hijo), que falleció, al señor Emilio Correa, y Auxiliar en reemplazo de Correa, a don Esteban G. Peralta.

—Nómbrase médico de policía adhonórem de la Jefatura de Policía de La Capital, con asiento en el distrito de Recreo, al doctor Ramón Somesa, en reemplazo del doctor Constantino Golperín.

—Desígnase Oficial Mayor de la Intervención, al señor Guillermo C. Berrier, que desempeñaba actualmente el cargo de Oficial 1o. de la misma.

—Nómbrase Electricista del Palacio de la Legislatura, por encontrarse vacante el puesto, al Sr. A. Salas.

—Nómbrase Jefe de Policía del departamento Constitución, al Sr. Alfredo I. Ledesma, en reemplazo de don Lorenzo Echezarreta.

—Se nombra con carácter de interino, Comisario de Policía del departamento San Jerónimo, al señor Laurindo Giménez, en reemplazo de Laureano Merlo Miranda.

LOS DERECHOS ADUANEROS NACIONALES

En el Ministerio de Hacienda se ha dado la siguiente información:

"Santa Fe, Octubre 14 de 1930. — En vista: 1o. Que el régimen a aplicar en las relaciones contra actuales entre la empresa recurrente y el Gobierno de la Provincia, es el establecido en el artículo 7o. de la Ley 4262 que dice: "Los materiales destinados a la construcción y explotación que el país no produzca en calidad y cantidad suficiente serán introducidos libres de derecho de aduana". 2o. Que se invoca simultáneamente el artículo 1o. de la Ley de Aduana No. 10.362 que dice: "Inciso 6o.... materiales para obras públicas nacionales, provinciales o municipales, hechas por administración" artículo y ley derogados por la No. 11.281 en cuyo artículo 4o. dice: "Será libre de derechos la importación de los artículos siguientes Materiales para obras públicas nacionales, provinciales o municipales, hechas por la administración". 3o. Que no corresponde en este caso invocar la ley de aduana por no tratarse de una obra hecha por la administración, y Considerando:

Que el país produce en calidad y cantidad suficientes el cemento, portland requerido para este género de obras; el Secretario de Hacienda y Obras Públicas, resuelve:

Artículo 1o. — No hacer lugar al pedido solicitado, de intervención de la autoridad provincial para la exoneración de los derechos aduaneros nacionales.

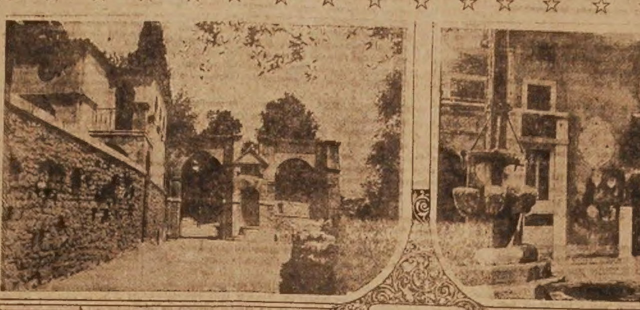
Art. 2o. — Comuníquese, transcríbase y archívese. — (Fdo.): A. E. BUNGE".

Reorganización judicial

El Ministro de Gobierno nos manifestó anoche, que el día jueves próximo, vale decir mañana, aparecerá el decreto por el cual se reorganiza todo el Poder Judicial de esta capital. Durante las horas de anoche el Ministro trabajó en esta cuestión hasta tarde.

La Residencia de D'Anunzio, Museo Poético

☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆





☆ ☆ ☆ ☆

A los hombres de genio, debe permitírseles todo. Hasta la vanidad.

Los espíritus vulgares, se sobrecogen de ira cuando advierten en un hombre de otra categoría, (existe la categoría del talento) un gesto que los excluye de ese mundo en que solo pueden entrar los elegidos y para el cual no dan títulos las Universidades.

Si Bernard Shaw habla de esto o de aquello, si hace por eemplo el elogio del espíritu filosófico del boxeador Tunney, se irritan y protestan, olvidando que Bernard Shaw, tiene derecho a hablar de lo que se le antoje y hasta de decir disparates. Para eso ha escrito "Non Olet", "Los despachos de Napoleón", "La Profesión de la Señora Warren", etc., etc.

Con Gabrielle D'Anunzio, el gran de poeta, ocurre algo parecido.

Hay gente que no puede tolerar que el poeta se consagre a sí mismo. Parece que pretendiera que adoptara la posición del hombre que ignora que tiene talento, como si esas cosas pudieran ignorarse sinceramente.

Gabriele D'Anunzio entregará la Villa Vittoriale, su magnífico refugio al Gobierno de Italia. Será convertida, aunque ya lo es, en un museo histórico, lleno de recuerdos de la guerra y honrado por el sello personalísimo de la presencia en ella, durante tanto tiempo, del gran poeta.

El grabado muestra algunos detalles de la Villa Vittoriales, la magnífica posesión, que es por sí sola, un monumento a la fuerza de individualismo de D'Anunzio.

☆ ☆ ☆ ☆

El Problema Urbano

LAS FLECHAS INDICAN EN LAS CALLES LA DIRECCION DEL TRAFICO

Se nos antoja que se nos tildará de enamorados del orden cuando se lea esto. Pero es que además de eso pensamos también que velamos por el interés general, sin que se nos de la verdadera y real autoridad que merecemos. Pero a pesar de todo, continuaremos en nuestra brega, tratando de desfacer entuertos, parodiando al célebre castellano Cervantes en su no menos célebre Quijote.

El intenso y continuado tráfico de nuestra ciudad requería desde ha mucho, una reglamentación sobre la dirección de los vehículos por nuestras calles. Con ello se simplificaban las tareas de los encargados de su vigilancia y se evitaban choques, accidentes y demoras, ocasionadas por las aglomeraciones, debido a los encontrones de los vehículos.

De allí surgió la necesidad de establecer una dirección determinada al tráfico por las calles, y para ello se colocaron en los edificios de las esquinas, flechas rojas que indicaban la dirección a seguir por dichas calles.

Simplificado el tráfico enormemente en esta forma, el problema quedó casi completamente resuelto. Pero existía otro aspecto del mismo que interesaba por igual a las autoridades municipales. El era el estacionamiento de vehículos y lugares permitidos. También a esto se encontró solución, y bien pronto todos marchaban por las calles en el sentido indicado por las flechas y se estacionaban en los lugares permitidos.

Pero ocurre que desde un tiempo a esta parte parece que las flechas no existieran, o se hubiesen borrado, lo cierto es que no se las encuentra en casi ninguna esquina. Esto viene a perjudicar enormemente al que no tiene grabado el plano de la ciudad cuando se ve en la necesidad de dirigir un vehículo, y comete contravenciones inocente e involuntariamente de las que se hace responsable, sin que pueda justificar de manera alguna su error o descuido.

La medida relativa a lugares de estacionamiento se va olvidando poco a poco y a seguir a este paso pronto se dejará por nula.

Es entonces necesario que la Municipalidad ordene la colocación de nuevo, de las flechas indicadoras de la dirección del tráfico y que haga respetar lo establecido sobre estacionamiento de vehículos, puesto que si así no procede las molestias anteriores vendrán a actualizarse, perjudicando seriamente a todos los que por nuestras calles transitan.

LA REPRESION DE LA USURA IMPORTA UN GRAVE PROBLEMA ECONOMICO-SOCIAL QUE DEBE SER RESUELTO POR EL PODER PUBLICO

Ha llegado a tanto el auge de la usura en el país, que sin incurrir en una exageración, puede decirse, constituye una verdadera lacra social, tal las declinaciones que informan las actividades de sus cultores.

Contra la usura como contra el juego, males estos ancestrales, la ley, necesario es confesarlo, ha fracasado desconsoladoramente, por indiferencia a veces, o debido a la apariencia de legalidad con que los usureros y casas de préstamos, realizan sus operaciones.

La excesiva libertad con que usureros y bancos "sui géneris", desenvuelven sus actividades, al margen de la moral y de la ley, ha venido y sigue siendo hasta el presente, la causa para que ellas hayan invadido el país en una sensación de ahogo económico y de decadencia.

En favor de esa situación, conspira en forma decisiva, la falta de control oficial en lo que se refiere a las operaciones que realizan y conciertan ciertas casas, que con la denominación de bancos particulares, comisiones o agencias similares, escudadas por la personería jurídica, no son sino simples expresiones de la usura encubierta convencionalmente.

Esto en lo que se refiere a lo que podría llamarse la usura oficializada, pues en lo particular, muchas son las causas y circunstancias que favorecen sus manejos delictuosos.

Mueven estas consideraciones, la actitud asumida por el Jefe de Policía de Tucumán, el que en presencia de los avances de la usura, llamó a su despacho a sus cultores, y así pasando, si se quiere sobre la ley, los conminó a desistir en sus peligrosas actividades, bajo penas severísimas.

Esto que no es más que un detalle de los avances de la usura en el país, da la medida de la audacia con que esos señores prestamistas y banqueros, vienen operando libremente, como si se tratara de algo lícito y compatible con la ley de comercio.

En nuestra ciudad, a igual que en la mayoría del país, la usura existe con carácter de una institución permanente, tal el arraigo adquirido dentro de ciertas esferas sociales, sin que hasta el presente, no obstante conocerse las actividades delictuosas de sus representantes, nada se haya hecho para sanear a la comunidad de esa amenaza que aquellas actividades representan.

Sin caer en la temeridad del juicio, puede afirmarse que la ciudad se encuentra a merced de los usureros y de ciertos "banqueros" particulares, algunos de ellos [illegible], pudiendo observárseles en ciertos lugares públicos de la administración, ofreciendo "desinteresadamente", sus buenos oficios, a cambio de verdaderas extorsiones.

Y así en otros lugares y circunstancias, donde la necesidad adquiere caracteres sombríos, y que ellos aprovechan con la diligencia criminal que supone esa ofrecimiento.

Digna de elogio pues, resulta la postura del Jefe Político de Tucumán, que de manera tan ponderable ha entendido proveer con su actitud a la tranquilidad moral y económica de la familia.

Imitemos su ejemplo...

RATIFICANDO PROPOSITOS

La anunciada licitación de útiles para los futuros comicios, constituye un adelanto promisor de la proximidad de los mismos.

Se ratifica una vez más con esto, los propósitos originarios del Gobierno Provisional allá en las primeras horas de su advenimiento, que expresamente declaró la necesidad de proceder con la diligencia que imponen las circunstancias por que atraviesa el país, a la reorganización de sus instituciones y la vuelta a la normalidad constitucional.

Anhelo este, norte de los hombres que hoy gobiernan los destinos del país, el anuncio de esa licitación, es un paso decisivo a la consecución de ese propósito de normalización que espera toda la Nación en las diversas ramas de su administración, hoy en trance de una aparente disolución.

Para los que pensaron, respondiendo a sus tendencias y apetitos de eternos descontentos, en una postergación del proceso eleccionario que viniera a reintegrar al país al juego normal de sus instituciones, la postura que el Gobierno Provisional viene de adoptar en virtud de esa licitación que se anuncia, es la rectificación más elocuente de esa lucidia que ha pretendido infiltrarse en la ciudadanía, que con muy buenas razones, espera y confía de los hombres que hoy tienen a su cargo la noble y diligente tarea de asegurar los destinos del país, y con ellos, el libre juego de los poderes dentro de las normas consagradas por la Constitución.

El espíritu público, habrá pues de sentirse tonificado, ante la sensación de ese fausto acontecimiento que hoy preludia la licitación anunciada, por la estrecha relación que ella guarda con las próximas elecciones.

Situación de los Jubilados y Pensionados

Ha mejorado mucho la situación de los jubilados y pensionados en lo que respecta al cobro de sus haberes. Las entregas de fondos de parte del gobierno se ha regularizado de tal manera que puede adelantarse que los pagos se harán ahora con puntualidad. Ayer la Tesorería de la Provincia entregó a la Junta la suma de $ 11.753.07, que le corresponden en concepto de descuentos de sueldos.

Están impagos obreros del Consejo de Higiene

Se nos asegura que van para tres meses que no cobran sus haberes los peones desratizadores del Consejo General de Higiene. De ello damos traslado al Ministerio de Gobierno, teniendo presente que el Consejo ha solicitado fondos a la Intervención Nacional. La situación que la falta de pago plantea a dichos obreros, debe ser contemplada. Perciben poco sueldo y si no se les abona las consecuencias la sufren los hogares. Y eso, bajo cualquier punto de vista que se le mire, no es justo.

PROBLEMAS SANITARIOS DE LA CAPITAL

Ya hemos hablado de la necesidad de cuidar la salud pública y hemos dado a conocer la entrevista realizada entre el Presidente del Consejo de Higiene, doctor Domingo Pujato y el Ministro de Gobierno doctor Tezano Pintos. A raíz de ello debemos informar que el Ministerio ha dirigido la siguiente comunicación:

"Presidente del Consejo General de Higiene, doctor Domingo Pujato Presente. — En presencia del peligro que significa para la salud de la población de esta capital la existencia de personas atacadas de lepra y tracoma y teniendo además conocimiento de que se han presentado algunas dificultades para la asistencia de estos enfermos en los establecimientos públicos, este Ministerio viene a requerir del Consejo General de Higiene proponga las medidas que a su juicio convendría tomar para salvar esas dificultades y conjurar en lo posible ese peligro.

REGISTRO CIVIL

PRIMERA SECCION

Nacimientos—

Félix Mariano y Carmen Rosario, hijos de Juan Ruiz y de María M. Medina.

Elsa Alcira, hija de Máximo Pedrie y de Margarita Gómez.

Moisés, hijo de José de Ojalvo y de Isolina Jaján.

Mario Arnaldo, hijo de Siberia G. Montaner y de Carmen Ruiz.

Defunciones—

Zenón Salva, arg., 24 años.

Agapita A. de Gómez, española, 63 años.

Antonio M. I. Marote, argentino, 2 años.

Antonio Luna, español, 56 años.

SEGUNDA SECCION

Nacimientos—

Kela Odila, hija de Marcos Ramón Palacios y de Cecilia Budels.

Florinda María, hija de Juan Simioni y de María Auxiliero.

Defunciones—

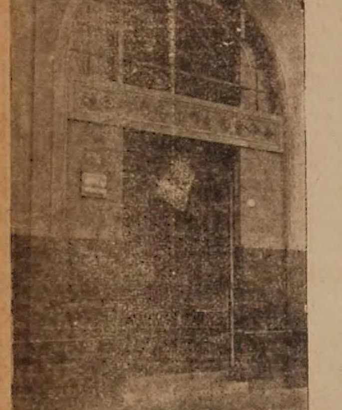
Saturnina Luque, arg., 43 años.

Angel Cassanello, arg., 63 años.

Luis M. Sollard, arg., 2 meses.

FALLO UNA TENTATIVA DE ROBO, AYER, CONTRA UNA FIRMA COMERCIAL





Limaron el candado de la puerta principal, pero desistieron al final de la tarea

GENTE EXPERTA

Empleados superiores de la seccional sexta se hallan preocupados en individualizar al autor o a los autores de una tentativa de robo realizada durante el transcurso de las horas de la madrugada de ayer contra una firma comercial establecida en el mercado de Abasto, es decir en el radio de su jurisdicción.

Por la forma como se efectuó la tarea y por muchas otras circunstancias que ha tenido en cuenta la policía, se deduce que participaron en la tentativa personas expertas, conocedoras del pícaro oficio. Sólo razones extrañas a la capacidad de los delincuentes pudo malograr el golpe en momentos que estaba a punto de ser culminado. Ya veremos porqué.

LA FIRMA "BUONOCORE HNOS."

La firma Buonocore Hermanos que tiene establecido su negocio de acopio de frutos en la intersección de calles San Jerónimo y Mendoza, en las dependencias del Mercado Central y que como es del dominio público realiza habitualmente fuertes operaciones comerciales, girando sumas de dinero que a veces alcanza cantidades estimables, posee una sucursal en el Mercado de Abasto, ocupando un salón de la Avenida Freyre que lleva el número 2877. Las operaciones de la sucursal son, desde luego, en menor escala y el dinero no queda por la noche, a pesar de existir en el interior de la misma una caja de seguridad. Esto no estaba, por supuesto, en el cálculo de los delincuentes.

LIMARON EL CANDADO DE LA PUERTA

En la sucursal existente en el Mercado de Abasto presta servicios un reducido número de personas y entre ellos un peón que es el primero en llegar al negocio a fin de realizar la limpieza y dejar todo en condiciones para cuando se inicia la hora de las actividades comunes. Ayer por la mañana, al intentar aquél abrir el candado de la puerta principal, notó que el mismo había sido casi totalmente limado faltando un milímetro escaso para partirse en dos.

En la certidumbre de que se trataba de un hecho delictuoso, el peón requirió momentos más tarde la presencia de la policía.

¿FUERON SORPRENDIDOS?...

Por la forma cómo se llevó a cabo la tentativa y por otras circunstancias que conviene reservar, la policía dedujo desde un primer momento que habían intervenido en "el trabajo" personas expertas, conocedoras de la profesión. El fracaso ofrece ahora dos hipótesis. Una de ellas es la de que el delincuente o los delincuentes abandonaron la tarea al ser sorprendidos por las primeras luces del alba. Por nuestra parte, descartamos esta creencia, por la más probable de que el ladrón o los ladrones desistieron al advertir la proximidad de alguna persona que pasó por las inmediaciones del lugar, o bien que se estacionó en la misma. Bien pudiera ser, también, la presencia de alguna pareja de la División de Investigaciones que comunmente realiza su recorrida por aquel paraje. Mientras tanto, la policía trabaja activamente procurando dar captura a los delincuentes.

MOLESTABA A LAS ALUMNAS UN INSOLENTE

Fué sorprendido por un agente de policía y éste, con sano criterio,

PROCEDIO A DETENERLO

Hace pocos días, refiriéndonos a la torpeza de ciertos individuos que se estacionan en las esquinas de ciertas escuelas para dirigir palabrotas de repudiable tono a las alumnas que se retiran de las mismas, reclamábamos para aquellos una sanción aleccionadora porque desgraciadamente tales sucesos se producen con una frecuencia alarmante. Las más de las veces, por pudor o por prudencia, las niñas prefieren silenciar la infamia antes de dar lugar al escándalo y hasta a probables represalias. Por eso, exigíamos una acción ejemplarizadora que pusiera término de una buena vez a ese estado de cosas que habla tan poco en favor de nuestra condición de hombres, de nuestra docencia.

El agente Aguilar, de la seccional tercera que se encontraba el lunes de facción en las proximidades de calle 25 de Mayo y Mariano Comas, sorprendió a uno de esos incultos que molestaba a las alumnas del Colegio "Mitre" y, sin vacilaciones, con sano criterio que aplaudimos, procedió a detenerlo.

No especifica el parte el destino que se le dió a Luis Distéfano, radicado en Avenida Rivadavia 3621, que es el autor de las insolencias, pero creemos que ocho días en el Depósito de Contraventores sería un buen remedio para esta plaga incurable.

EN AVERIGUACION DE ANTECEDENTES

Durante las horas de la tarde del lunes, el agente Balmaceda condujo detenidos a la Comisaría 2a. desde Avenida Rivadavia esquina Rioja al ciudadano Julio Babin, argentino de 21 años de edad y al súbdito español Antonio Casanova, de 29 años, sin domicilio ni ocupación ninguno de ellos.

Como a Babin ni a Casanova no se les conoce medios de vida, ambos quedarán arrestados en la referida seccional hasta tanto se establezcan debidamente sus antecedentes personales.

PERDIO UN COLCHON

A eso de las 8.35 horas del lunes se presentó a la oficina de guardia de la seccional tercera el ciudadano Marciano Gómez, argentino de 32 años de edad domiciliado en calle San Lorenzo entre las de Segunda y Tercera Sin Nombre manifestando que en el trayecto comprendido desde su domicilio hasta la Estación del Ferrocarril Santa Fe había extraviado un colchón de estopa que llevaba en un carro de dos ruedas.

La comisaría en cuestión se dirigió a las demás seccionales y a Investigaciones recomendando el secuestro del efecto aludido.

SE QUEMO UN RANCHO DE PAJA Y DE TERRON

A eso de las 24 horas del lunes se recibió en el cuartel del Cuerpo de Bomberos un aviso telefónico informando que las llamas amenazaban destruir completamente una vivienda sita en General López al oeste. Comprobada la exactitud de la denuncia salió sin pérdida de tiempo una dotación de soldados al mando del Capitán Rodríguez con los elementos necesarios para trabajar contra el fuego.

UN RANCHO INCENDIADO

Al concurrir los bomberos al lugar expresado pudieron comprobar que las llamas que habían cobrado ya un incremento considerable, amenazaban destruir por completo la humilde vivienda que es un rancho de paja propiedad de Eduardo Rodríguez quien ocupa el mismo con su compañera Sara Aguirre. Rápidamente se tendió una línea de ataque y en pocos momentos quedó sofocado el siniestro.

CAUSAS PROBABLES

De las averiguaciones practicadas posteriormente por el Comisario de la seccional cuarta, señor Saurit, que fué uno de los primeros funcionarios en concurrir al lugar del incendio, se presume que las llamas cobraron incremento a raíz de una chispa que saltó de un bracero de los fondos de la vivienda que, como es de explicar, ha sufrido perjuicios considerables.

POR CAUSAS INTIMAS UN HOMBRE SE MATO AYER DE UN BALAZO

Ha dejado tres cartas, una de ellas dirigida a su pobre madre, explicando las causas que lo impulsaron a tomar tan extrema resolución

CON UN EIBAR 38, CAÑO LARGO

El personal de la Comisaría 2a. le correspondió intervenir ayer por la tarde en un impresionante suicidio registrado en el interior del local que ocupa en calle 9 de Julio, a la altura del número 2415 el "Centro Unión Almaceneros" es decir en un paraje sito en la zona de su jurisdicción y del que fué víctima una persona joven, que disfrutan de vinculaciones en las esferas comerciales, circunstancia que contribuye a hacer más sensible aún el episodio en sí.

LA VICTIMA

Ha sido víctima del doloroso suceso el ciudadano José M. Rodríguez, argentino de 24 años de edad y radicado en una finca de calle Salta señalada con el número 3642 donde vivía acompañado de varios otros miembros de su familia, entre ellos de su hermano Horacio que presta servicios en calidad de encargado en el "Centro Unión Almaceneros" lugar donde se desarrolló el drama.

El padre de Rodríguez, según tenemos entendido, se halla actualmente en Europa a donde había ido no hace aún mucho tiempo buscando un descanso para sus fatigadas energías.

LA TRAGEDIA

Ayer por la tarde, siendo más o menos las 12 horas Horacio se retiraba del "Centro Unión Almaceneros" rumbo a su domicilio donde iba a almorzar. Ya en la calle encontró a su hermano José. Este le pidió las llaves de la finca expresándole que deseaba hablar por teléfono y que momentos después se las devolvería en el domicilio común. Horacio accedió al pedido de su hermano y se retiró hacia su casa mientras José penetraba al local en cuestión. Minutos después, encontrándose en el salón principal de la finca, José se descerrajaba un tiro en la sien derecha, con orificio de salida.

TRES CARTAS

Pocos instantes después, al acudir la policía se comprobó que Rodríguez había dejado de existir. El proyectil le había interesado la masa encefálica produciéndole una muerte poco menos que instantánea. En las ropas del extinto las autoridades encontraron tres cartas, una de ellas dirigida a su pobre madre, otra a una familia allegada y la tercera al Jefe de Policía, explicando las causas que lo impulsaron a tomar tan extrema resolución, causas que nos resistimos a detallar y que, por otra parte no pueden interesar a nadie. Son de carácter íntimo.

EL ARMA

Desde un primer momento la policía se apoderó del arma utilizada por Rodríguez. Es un revólver marca "Eibar", caño largo del calibre 38. Tiene el número 152456.

Empleados superiores de la Comisaría 2a. han iniciado ya la instrucción del correspondiente sumario habiendo dado cuenta del mismo al Juez de Instrucción doctor Palamedi.

DESAPARECIO CON LOS 80 PESOS QUE DEBIA ENTREGAR

Ayer por la mañana a eso de las 9.20 horas se presentó a la oficina de guardia de la Comisaría 6a. el ciudadano Ramón Cañete, argentino de 43 años de edad, radicado en una finca de calle Saavedra señalada con el número 2289 manifestando haber sido víctima de una defraudación.

De acuerdo con las declaraciones de Cañete, durante el transcurso del mes de agosto del año en curso entregó a Pedro Bisanaga o Bisagaga la suma de ochenta pesos moneda nacional, cantidad que éste debía entregar en Crespo a la sobrina del primero, doña Ramona Vda. de Bianchi.

Expresó luego el damnificado que por correspondencias recibidas posteriormente de su sobrina se había enterado que Bisanaga o Bisagaga no había hecho entrega de la suma mencionada razón por la cual pretendió vanamente obtener la restitución del dinero.

El personal de la Comisaría 6a. al obtener la denuncia formal del damnificado, arbitró de inmediato las medidas necesarias para proceder a la detención del acusado.

DETENIDOS POR EBRIEDAD

En San Luis esquina Moreno el agente Leiva de la Comisaría 1a. procedió anteayer a la detención del ciudadano Isaac Menbria, argentino de 22 años de edad quien transitaba por el referido paraje en estado de beodez.

Por idéntica causa tuvieron entrada en la misma seccional los ciudadanos Juan Toledo, e Hipólito Ducré y en la seccional tercera, Juan José Pino, de 71 años.

UN CAMION EMBISTIO A UN CICLISTA Y LO HIRIO EN LA CABEZA

La víctima sufrió además lesiones de cierta importancia en distintas partes del cuerpo que le fueron curadas en la Asistencia Pública

AYER POR LA TARDE, EN BARRIO OSER

Un accidente de tráfico de lamentables consecuencias se registró en el transcurso de las últimas horas de la tarde de ayer en un paraje sito en jurisdicción de la comisaría de Barrio Oser, cuyo personal que concurrió de inmediato adoptó las medidas del caso procediendo a la detención del autor del ingrato suceso haciendo conducir a la víctima a la Asistencia Pública.

DESPUES DE LAS 18

Minutos después de las 18 horas circulaba por calle 25 de Mayo con dirección a la zona norte de la ciudad el auto camión chapa número 5592 guiado por Máximo Simberg, súbdito alemán de 25 años de edad, radicado en Avellaneda 3615 y a un costado del mismo, en igual sentido que el anterior el chapa número 5720 piloteado por Antonio Ifaco, argentino de 35 años radicado a su vez en calles Córdoba y 9 de Julio.

FRENTE A UNA CANCHA

Uno y otro vehículo circulaban a regular velocidad por la referida arteria cuando al enfrentarse a la cancha que el club Atlético Ferro Carril Santa Fe, posee en aquel paraje es decir en jurisdicción de Barrio Oser el camión 5592, piloteado por Simberg, arrolló al ciclista Enrique Mariani argentino de 26 años, domiciliado en una finca ubicada en las proximidades de Pasaje San Martín y Quintín Iriondo.

VARIAS LESIONES

El vehículo arrolló al ciclista despidiéndolo violentamente contra el pavimento. Al golpearse contra el mismo, Mariani, resultó con varias lesiones, al parecer de cierta importancia en la cabeza y en distintas partes del cuerpo. Atendida la víctima por algunas personas que presenciaron el sensible percance y por empleados de la comisaría de Barrio Oser, que como hemos dicho en párrafos anteriores se abocó de inmediato al procedimiento, aquella fué trasladada sin pérdida de tiempo a la Asistencia Pública.

ESTA EN SU DOMICILIO

Después de serle practicada la primera cura, la víctima del suceso fué conducida posteriormente a su domicilio donde actualmente se encuentra bajo asistencia médica y en delicado estado.

Simberg quedó arrestado en la comisaría de Barrio Oser, donde se ha dado comienzo ya a la instrucción del correspondiente sumario, a fin de establecer las responsabilidades del ingrato episodio.

MENUDENCIAS DEL PARTE

Varios sucesos de menor importancia consigna el parte policial suministrado ayer a la prensa. A excepción de los sucesos que, por su importancia comentamos separadamente, el parte de referencia consigna los siguientes sucesos:

ACCIDENTE DE TRAFICO

El tranvía de la línea 6, coche 21, piloteado por el motorman Antonio Gallardi a cargo del guarda Ceferino Sanchez, corría por B. Gálvez hacia el oeste al llegar a calle San Luis, fué embestido por el ómnibus de la Empresa "Santa Fe", Nro. 12, conducido por Germán Velasquez, resultando este último vehículo, con el guardabarro delantero, lado izquierdo, abollado. Se labraron las actas de práctica.

OTRO CHOQUE

Los agentes Arce y Gauna, conducen al menor Pedro Tacca, de 11 años, guiador de una jardinera, quien circulando por Boulevard Gálvez hacia el Este al llegar a calle Las Heras, embistió al ciclista Azlo Baltaveni, domiciliado en Avenida General Paz y 12 Sin Nombre, resultando la bicicleta con varios desperfectos, por los cuales se arreglaron amistosamente, comprometiéndose el padre del menor, D. Emilio Tacca, a abonar el daño causado.

ACCIDENTE

En circunstancias que el señor Ramón Acosta, salía de su domicilio, sito en B. Gálvez 1471, se resbaló, cayendo al pavimento, sufriendo como consecuencia del golpe un desvanecimiento, habiendo sido curado en la Asistencia Pública, de donde se retiró a su domicilio.

POR EBRIEDAD

Han tenido entrada: Juan Lanche, italiano de 58 años y Enrique Alonso.

MORDIDO POR UN PERRO

Compareció el señor Diego Lobos, domiciliado en San Juan 2838 y expuso que, en el día de ayer, siendo más o menos las 18 horas, transitaba por calle Gobernador Vera y al llegar frente al número 3748, fué mordido en la pierna derecha, por un perro que salió del expresado domicilio.

INFORMACIONES DE NUESTROS CORRESPONSALES EN EL INTERIOR

Lucidas Proporciones Alcanzó un Festival Artístico en Esperanza

Se realizó en el salón de la Sociedad de Canto de esa localidad

UN PROGRAMA INTERESANTE

ESPERANZA, 12. — De acuerdo a lo que se anunciara oportunamente, en la noche del 11 del corriente, se realizó en el salón mencionado, una velada y baile, organizado por un núcleo de calificados vecinos, que ha obtenido un éxito francamente halagüeño y sus organizadores merecen un aplauso, ya que sus esfuerzos y dedicación han sido inspirados en la generosa idea de allegar fondos para la Sociedad "Damas de Beneficencia".

El interesante programa se cumplió en todos sus atrayentes actos. Notamos la presencia de la élite de Esperanza y particularmente distinguidas damas y niñas que han dado un realce simpático al acto que revistió proyecciones extraordinarias considerándose un verdadero acontecimiento digno de repetirse con mayor frecuencia para grata expansión de nuestra sociedad.

"El Califa de Bagdad" — Ouverture de Boldeau, fué interpretado magníficamente.

"Idealidad Cordial", de Lucio Arengo, fué cantado admirablemente por la señorita N. Taberning, denotando una voz artística y notable.

"Caridad", cuadro por las señoritas Angélica Hessel, Celia Müller, Leticia Migno y Mabel Déramo, fué espléndido representando un símbolo hermosísimo que ha cautivado deliciosamente al auditorio.

"El Ruiseñor y el Prisionero" fué ejecutado magistralmente en el piano por Hilda Scarvada que ha demostrado mucho sentimiento musical.

"Zingaresca Nro. 2" fué ejecutado divinamente bien por las señoritas Mercedes y Elías Bendaham en piano y violín.

"Gato", fué un precioso baile en el que tomaron parte los niños Beba Ninci, Olinda Alesio, Lucio Salvadores y A. Martínez, acompañados por las señoritas Taberning, Defagot y Bianchi que han evidenciado una ponderable maestría conquistando delirantes aplausos.

"Saludo a Pest", en cuya habilísima ejecución con derroche de armonía la señorita Elena Mack, ha merecido muchos elogios.

"Idilio Húngaro", fué ejecutado magistralmente por las señoritas Blanca Fontana y M. Kukier, produciendo una inefable impresión artística.

"Estrellitas de Pousse", canción mejicana en la que la señorita Elena Taberning, ha demostrado su bellísima voz de armonía sublime, insuperable en su dulzura y nitidez artística.

"Chanson Creole", ejecutado brillantemente en piano por la señorita Celia Müller. Violín y piano donde hicieron vibrar la extasiadora armonía la Srta. Blanca Cetiker y M. Kukier.

"Minué Federal". Evocación del año 1830, por las señoritas Beatriz Ninci, Naida Alonso, Hilda Scavarda y Cucha Bertotti y los jóvenes Ninci, Gay, Beltti y Scavarda. Fué un éxito de gran lucimiento qu eha gustado mucho.

"La Paz de Fleurs", gran vals de Delibes, ejecutado con admirable maestría por la orquesta impresionando deliciosamente.

"Ogarita de Nessler" fué interpretado inmejorablemente, por la señorita Cetiker.

"Canción Criolla", conjunto de guitarras en cuya ejecución se han destacado conocidos cultores que han hecho vibrar las cuerdas en sublimes y suaves arpegios mereciendo unánimes elogios.

"Czardas" de Monti, violín y piano por la señorita Beatriz Defagot y L. Pedrana, habiendo destacado mucha armonía y corrección.

"Un Suspiro" de Litz fué ejecutado divinamente por la señorita Alcira Tessio.

"Variaciones" fué cantado por la señorita Elena Tabernig, cuyo elogio precede.

"Marcha Húngara", fué interpretado divinamente por la señorita Al Dumortier.

"Fragmento sinfónico de Mendelsson", fué ejecutado en violín, violoncello y piano por los señores Dr. L. Scaglini, R. Rocca y Srta. Pino. Toda ponderación que se haga al respecto es poca.

"Chanson Russe", de Schmit, fué brillantemente ejecutado por la niña E. Robert. Piano, interpretado por la señorita Nélida Tabernig con todo acierto y maestría.

"Escena Oriental" por las señoritas Carmen Bertotti, Ercilia Defagot Nelly, Poggi, Dora Kieffer, Isabel Pino, Ada Engler, Cora Gudiño, Irma Hevia y el Sr. Guillermo Gonen. Revistió proyecciones elocuentes, deslumbrantes y fascinadoras.

La introducción y Tarantella de Pablo de Sarasate, ejecutado por los renombrados profesores Sres. Rocco, fué todo un triunfo magistral.

Todas las señoritas y jóvenes que han tomado parte han sido entusiastamente aplaudidos y la comisión organizadora como la Sra. directora del Conservatorio Santafecino, son dignos del más efusivo reconocimiento por su obra enaltecedora.

DE VILLA GUILLERMINA



El poderoso "once" de Guillermina F. B. C.", que en recientes matches de foot ball logró imponerse al campeón de la Zona Sud de la Liga Reconquistense y a los caracterizados equipos de "Central Reconquista" y "Central Resistencia"

Los Vecinos de Zenón Pereyra Solicitan al M. de Gobierno la Reposición de un Comisario

Firman la nota-pedido, los más caracterizados pobladores de aquella progresista y próspera colonia

Los más caracterizados vecinos del pueblo Colonia Zenón Pereyra han dirigido al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Culto, una nota-pedido, por la que solicitan la reposición de un comisario, el que fuera suspendido en sus funciones hasta que se resolviera el sumario que se instruyera con motivo de unas denuncias, las que según los solicitantes, son infundadas y antojadizas.

La nota dice así:

A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Culto de la Intervención Nacional. — S. D. — Casa de Gobierno. — Santa Fe.

Los abajo firmantes, — comerciantes, industriales, profesionales y demás vecinos de arraigo en este pueblo de la Colonia Zenón Pereyra, Departamento Castellanos, — concédense el honor de dirigirse al señor Ministro para solicitarle decida oportunamente la reposición del Comisario de Policía local, señor Antonio Galetto, quien ha sido suspendido en sus funciones hasta tanto se resuelva el sumario incoádole por supuestas arbitrariedades y abusos de autoridad que se le denunciaron ante la Jefatura Política de nuestro Departamento.

No nos anima a elevar este petitorio, señor Ministro, otros anhelos que los del bien general, ni otros incentivos que no sean los que fuertemente promueven la conciencia de merecimientos honradamente discernidos al funcionario policial aludido, cuyo desempeño conceptuamos que se ha ajustado siempre a la corrección, a la probidad y a las buenas prácticas y procederes que exige el justo cumplimiento de los deberes inherentes al puesto de responsabilidad que se le designara.

Libres de ataduras partidistas elevamos, pues, nuestra solicitud, en la inteligencia de que los altos dignatarios del gobierno actual de nuestra provincia, fieles a sus propósitos solemnemente profesados, de patriótica administración de la misma, ha de recibirla enhorabuena, resolviéndola favorablemente por ser de estricta y elevada comprensión.

Saludamos al señor Ministro de Gobierno, con todo respeto: (La firman) Los comerciantes: Francisco Canaveso; Octavio Baudagna; José Riera; Francisco Ceretti; Humberto Cichetti; Juan Canavesse; Félix J. Paviolo; Pedro Botta; M. Salomón; Juan Arruda; Lino Vigera; Glubergia Hnos.; César Gullardi; Rodolfo Román; Roque Calvano; Augusto Cernilia; Poeta Hnos.; Hotel "La Gloria"; A. Viale e hijos; Juan Cavallo; Narciso Abietto, Francisco Conladi y Cía.; Gerónimo Conladi; Alvarez y Díez; Enrique Ceretti; Emilio Marcuzzi; Adolfo Montenegro; Luis Bertoldi; Industriales: Orestes Utidi; Juan G. Berga; Santiago Colombano; Miguel A. Berga; Anita Vda. de Racca; Fernando Beltramino; Esteban Chiapello; Camilo Baretto; Juan Moriacngo; Vicente Lista; Baletto y Cía.; Juan Sona; M. J. Cogiola; José Beltramino; Agencia Ford; Juan Lopez; Profesionales: Médicos: doctor Alberto Corrochet; doctor Angel Contardi; doctor María Gigena; Escribanos Públicos: R. Rodolfo Prigioni; José Sosa Quinteros; Farmacéuticos: Trento Passatonte; Farmacia Piamontesa; Camilo Lista; Educacionistas: Silvio Román; Santiago Abratte; Rentistas: Natalio Falco; Antonio Genesio; Luis Pilotto; Instituciones. Por el Zenón Pereyra Foot Ball Club. Francisco Viale; Por la Comisión de Fomento, José Grasso, Presidente; Lidio Forsani, Secretario; Jefe de la Estación F. C. C. A. Víctor Rariña; Amadeo L. Fava (Comisiones y Representaciones).

POR VICENTE L. DE DIEGO

UN LOTE DE TERRENO CON LO CLAVADO, PLANTADO Y EDIFICADO, UBICADO EN LA AVENIDA FREYRE. EL DIA MIERCOLES 19 DE NOVIEMBRE DE 1930 A LAS 10 HORAS EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PRIMERA NOMINACION

BASE $ 700

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dr. Ramiro A. Villanueva, Secretaría autorizante, se hace saber: Que en el juicio FRANCISCA MARCHESSOTTI de VITALI contra otro Ejecución Hipotecaria, ha recaído el auto siguiente: Santa Fe, octubre ocho de mil novecientos treinta. Cítese y emplácese a Don FEDERICO SANTRONI y al tercer adquirente Don Francisco de Larrechea, por medio de edictos que se publicarán veinte veces durante treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y EL ORDEN, para que dentro de este término, efectúen el pago del capital reclamado, además la suma de SEISCIENTOS PESOS NACIONALES, que provisoriamente se estiman para intereses y costas, con la prevención de que si así no lo hacen, se llevará adelante la ejecución, subastándose el inmueble hipotecado tres días después de vencido dicho término por el martillero propuesto y a quien se designa Don Vicente de Diego y que debe comparecer a aceptar el cargo. Para notificaciones lunes y miércoles. Villanueva. Ante mí: E. de la Peña. En consecuencia se cita y emplaza al deudor Don FEDERICO SANTRONI y al tercer adquirente Don FRANCISCO de LARRECHEA, para que dentro del término de treinta días comparezca a abonar el capital reclamado más la suma de seiscientos pesos que provisoriamente se estiman para intereses y costas, bajo apercibimiento de que si así no lo hacen, se subastará el inmueble hipotecado tres días después de vencido dicho término o sea el miércoles diez y nueve de noviembre del corriente año a las diez horas en las puertas del Juzgado. El inmueble a subastarse es el siguiente: Un lote de terreno con clavado, plantado y edificado designado en el plano respectivo con el número DIEZ, ubicado en la parte Oeste de esta ciudad compuesto de DIEZ METROS, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILIMETROS de frente al Oeste, por TRECE METROS, CINCUENTA CENTIMETROS de fondo, lindando: Norte, lote once; Sud, lote nueve; Este, Sucesión Vicente Iturraspe de Irigoyen y Oeste, terreno de Don Tomás Toells a expropiarse por ensanche de la Avenida Freyre. Se advierte que en la medida del fondo, es decir, dentro de los trece metros, cincuenta centímetros de Este a Oeste, están comprendidos los tres metros destinados para ensanche de la Avenida Freyre, que el propietario deberá escriturar a la Municipalidad cuando ésta así lo exija. Servirá de base la suma de SETECIENTOS PESOS NACIONALES, que es el avalúo para el pago de la C. Directa según boleta inserta en la escritura de hipoteca. Los títulos no han sido presentados hallándose inserta en autos la escritura de hipoteca y no se admitirá reclamo una vez efectuada la subasta. El inmueble deslindado no reconoce más gravamen que el que motiva esta ejecución. El comprador abonará en el acto el 10o|o del importe de su compra como seña y a cuenta del precio y el resto una vez aprobada la subasta. — Lo que se publica a sus efectos legales. — Santa Fe, octubre 14 de 1930. — E. de la Peña.
12016-v.19|11

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado de la ciudad de Santa Fe, Dr. Ulises Benuzzi, Secretaría del autorizante se hace saber: Que en el juicio J. Fortunato Botto contra Justo Escobar cobro de pesos, ha recaído el auto cuya parte dispositiva dice así: Por entablada la demanda que se expresa, Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Ulises Benuzzi. Ante mí! Enrique Meyer secretario. — Lo que se publica a los efectos de ley. — Santa Fe 13 de octubre de 1930. E. F. Meyer, secretario.
12059-v.19|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de La Capital, Dr. Alberto Puccio, Secretaría del Escribano autorizante, se cita, llama y emplaza a todos los que, ya sea como herederos o acreedores, se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña ANGELA BOREANI de RAFFIN, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que se les causarán los perjuicios de ley si no comparecen. Por estar así ordenado en el juicio sucesorio de Doña Angela Boreani de Raffin, abierto a solicitud del procurador Jerónimo Parera en representación de parte legítima. — Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, octubre 2 de 1930. — Raúl Irigoyen, secretario.
11865-v.3|11

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: Que en los autos caratulados ORLANDO RAFAEL PAILLET contra los herederos de NATALIO ROSSI, sobre medidas previas de juicio ordinario de mayor cuantía, ha recaído el auto del tenor siguiente: Santa Fe, setiembre diez y nueve de mil novecientos treinta. — Habiéndose dictado por error el decreto que antecede, revócase por contrario imperio. Por presentado y domiciliado, en la representación invocada. Por iniciado el presente juicio de cumplimiento de contrato. Cítese y emplácese a los herederos de Don Natalio Rossi por edictos que se publicarán en el diario EL ORDEN y el Boletín Oficial; de acuerdo al art. 91 del Cgo. de Procedimientos Civiles, bajo apercibimiento de rebeldía. Al quinto punto: como se pide: ofíciese. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Lunes y miércoles para notificaciones en secretaría. — Villanueva. Ante mí: Bernardino Esquivel. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título sean herederos de Don Natalio Rossi, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días bajo apercibimiento de rebeldía. — Santa Fe setiembre 25 de 1930.-Bernardino Esquivel, secretario
11764 - v. 26|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dr. Ramiro A. Villanueva, Segunda Secretaría, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Catalina Ferreris de Gaido, ya sean como herederos, legatarios o acreedores, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación, del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita por ante este Juzgado, Segunda Secretaría, bajo los apercibimientos a que en derecho hubiere lugar. — Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y diario EL ORDEN de esta ciudad. — Santa Fe, octubre 2 de 1930. — E. de la Peña.
11866-v.3|11

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de Segundo Turno de la capital de Santa Fe y por intermedio del Boletín Oficial y diario EL ORDEN se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Clara Cecilia Lovino de Stamparrone ya sean herederos, acreedores o cesionarios, para que en dicho término y bajo los apercibimientos de Ley se presenten y tomen la participación que les corresponda en el juicio sucesorio de la mencionada extinta, abierto a solicitud de parte interesada.

Santa Fe, septiembre 30 de 1930. — M. de la Peña, Secretario.
11787|v|12|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la Capital, Dr. Alberto Puccio, Secretaría del escribano autorizante, se cita, llama y emplaza, a todos los que, ya sea como herederos o acreedores, se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Doña LUCIA BUYATTI DEDELBON, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que se les causarán los perjuicios de ley si no comparecen. Por estar así ordenado en el juicio sucesorio de Doña LUCIA BUYATTI DE DELBON, abierto a solicitud del procurador de parte legítima. Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, setiembre 26 de 1930. — Genaro Passeggi".
11735-v.27|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de La Capital, Dr. Alberto Puccio, Secretaría del Escribano autorizante, se cita, llama y emplaza a todos los que, ya sea como herederos o acreedores, se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don FRANCISCO MENDOZA, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que se les causarán los perjuicios de ley si no comparecen. Por estar así ordenado en el juicio sucesorio de Don Francisco Mendoza, abierto a solicitud del procurador Jerónimo Parera, en representación de parte legítima. — Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, octubre 10|930. — Raúl Irigoyen, secretario.
11988-v.10|11

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, doctor Ignacio G. Leiva, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber: Que en los autos caratulados FRANCISCO BOGGIO, sobre sucesorio, ha recaído el auto del tenor siguiente: Santa Fe, septiembre de mil novecientos treinta. Por presentado y domiciliado donde lo expresa, téngasele al compareciente en el carácter que indica y acéptasele la personería bajo la fianza ofrecida la que se extenderá en autos y désele el término de cinco días para la presentación del poder y estando justificado el fallecimiento de Don FRANCISCO BOGGIO, declárase abierto el juicio sucesorio del causante. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por su fallecimiento, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y EL ORDEN para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho. Dése a los Ministerios Públicos la debida intervención, a los demás en su oportunidad. De lo solicitado en el otrosí: Córrase vista a los Ministerios Públicos. Notifíquese lunes y jueves. Repóngase. Leiva. Ante mí! J. Carlos Passeggi. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que como herederos o por cualquier otro título, se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Francisco Boggio, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que se le irrogarán los perjuicios de ley si no se presentaren o lo hicieren tardíamente. — Lo que se publica a los fines de la notificación de la apertura del juicio sucesorio de Francisco Boggio, a todos los interesados. — Santa Fe, 11 de 1930. — J. Carlos Passeggi.
11623 - v. 15|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de La Capital Dr. Alberto Puccio, Secretaría del Escribano autorizante, se hace saber: Que en los autos promovidos por los señores José M. Albarracín y Lucía N. Albarracín de Guzmán, contra la sucesión de José María Robledo, sobre Filiación natural, se dictado el auto del tenor siguiente: "Santa Fe, octubre primero de mil novecientos treinta. Proveyendo el escrito inicial, téngasele al peticionante por parte y en el carácter que invoca en mérito del poder acompañado y domiciliado donde lo indica. Por iniciada la presente demanda en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y EL ORDEN. Dése intervención a los Ministerios Públicos. En oportunidad córrasele traslado. Señálanse martes y viernes para las notificaciones. A. Puccio. Ante mí: Genaro Passeggi". En consecuencia se cita y emplaza a la sucesión de Don José María Robledo para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. — Lo que se publica a los efectos de la citación de la demandada. — Santa Fe, octubre 6 de 1930. — Genaro Passeggi.
11723-v.7|11

amigo, como por sus cualidades de empleado correcto y capaz.

Es de suponer que ese traslado se haya hecho con ánimo de mejorarlo, ya que por su buen comportamiento es acreedor a ello.

Fiesta—

En el local del Club Católico de esa población, tendrá lugar el día 15 del corriente, la tradicional fiesta esta entidad realiza todos los años con mucho éxito.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Ignacio G. Leiva, se hace saber que en el juicio que sobre cobro de pesos sigue, ante la secretaría a mi cargo Don Angel Bertoldi contra don Agustín Montarel se ha dictado el auto del tenor siguiente: Santa Fe, octubre ocho de mil novecientos treinta. Con el informe verbal del actuario, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado y notifíquese por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y el diario EL ORDEN. — Leiva. Ante mí: Marcelo Ferreyra. — Lo que se publica a los fines de su notificación. — Santa Fe, octubre 9 de 1930.— Marcelo Ferreyra, secretario.
11971-v.10|11

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de La Capital, Dr. Alberto Puccio, Secretaría del Escribano autorizante, se cita, llama y emplaza a todos los que ya sea como herederos o acreedores, se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña MARIA CRACOGNA de ZAMER, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de que se les causarán los perjuicios de ley si no comparecen. Por estar así ordenado en el juicio sucesorio de Doña María Cracogna de Zamer, abierto a solicitud del procurador Jerónimo Parera, en representación de parte legítima. — Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, octubre 6 de 1930. — Raúl Irigoyen, secretario.
11933-v.7|11

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de La Capital, Dr. Alberto Puccio, Secretaría del Escribano autorizante, se hace saber: Que en el juicio seguido por Don Pedro Vidos contra la sucesión de Don Esteban Noiral, sobre escrituración, se ha dictado el auto del tenor siguiente: "Santa Fe, octubre dos de mil novecientos treinta. Por presentado y domiciliado donde lo expresa, bajo la fianza ofrecida, téngasele por parte y en el carácter que invoca. Desígnase el término de cinco días para la presentación del poder bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase por entablada la presente demanda en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a la sucesión demandada por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y EL ORDEN, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Lunes y jueves para notificaciones. A. Puccio. Ante mí: Raúl Irigoyen". — En consecuencia, se cita y emplaza a la sucesión de Don Esteban Noiral para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, octubre 7|930 — Raúl Irigoyen, secretario
11937-v.7|11

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, doctor Ramiro A. Villanueva, secretaría del escribano Don Bernardino Esquivel, se hace saber: Que en los autos caratulados JOSE IGNACIO SANTA CRUZ, sucesorio, se ha dictado la resolución siguiente: Santa Fe, doce de setiembre de mil novecientos treinta. Por presentado y domiciliado donde lo expresa, téngase al compareciente en el carácter invocado. Estando justificado el fallecimiento del causante, téngase por iniciadas estas medidas sobre declaratoria de herederos, citándose a todos, los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario EL ORDEN; dése intervención a los Ministerios Públicos; Para notificaciones lunes y miércoles en secretaría. Villanueva. Ante mí: Bernardino Esquivel. En tal virtud, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don José Ignacio Santa Cruz, ya sea como herederos, legatarios, acreedores o cualquier otro título, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y a tomar la participación que les corresponda en el referido juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y demás que hubiere lugar si no comparecieren o lo hicieren después de vencido dicho término. — Lo que se publica a los fines legales. Santa Fe, quince de setiembre de mil novecientos treinta. Bernardino Esquivel.
11627 - v. 15|10

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial de la segunda nominación, de La Capital, doctor Alberto Puccio, secretaría del escribano autorizante, se cita, llama y emplaza, a todos los que ya sea como herederos o acreedores se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Vicente Fleitas, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de que se les causarán los perjuicios de ley sino comparecen. Por estar así ordenado en el juicio sucesorio de don Vicente Fleitas, abierto a solicitud del procurador Gerónimo Parera, en representación de parte legítima. Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, septiembre 23 de 1930. — Raúl Irigoyen, secretario.
11748|v|25|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del doctor Ramiro A. Villanueva, Primera Secretaría, se hace saber: Que en el juicio sucesorio CATALINA OPERTO de VOLATTI o BOLATTI, ha recaído el auto que transcripto literalmente dice así: Santa Fe, setiembre quince de mil novecientos treinta. En mérito del poder invocado téngase al compareciente en la representación invocada, debiendo presentar el poder dentro el término de cinco días, bajo la fianza que se ofrece la que se acepta y se constituirá en autos. Estando justificado el fallecimiento de la causante, téngase por iniciadas estas medidas sobre su declaratoria de herederos. Cítese a los que se consideren con derecho en los bienes de la herencia por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario EL ORDEN. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Lunes y miércoles para notificaciones en secretaría. — Villanueva. Ante mí: Bernardino Esquivel. Por tanto, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se les irrogarán los perjuicios a que por derecho hubiere lugar. — Lo que se publica a sus efectos legales. — Santa Fe, setiembre 13 de 1930. — Bernardino Esquivel.
11663 - v. 26|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, segunda secretaría a cargo del autorizante, se hace saber que en el juicio sucesorio de Don JOSE COSTANZO y de Doña MARIA CRISPINO de COSTANZO abierto por parte interesada con el patrocinio del Dr. Miguel Casañas, ha recaído el auto del tenor siguiente: Santa Fe, setiembre dieciocho de mil novecientos treinta. Por presentado y con el domicilio que expresa, téngasele en el carácter invocado. Estando justificado el fallecimiento de Don José Costanzo y Doña María Crispino de Costanzo, téngase por iniciadas estas diligencias sobre su declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y EL ORDEN, por el término de ley. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Para notificaciones lunes y miércoles. Villanueva. Ante mí: E. de la Peña. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que como herederos, acreedores, legatarios o por cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por José Costanzo y María Crispino de Costanzo a sus fallecimientos, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de que se les irrogarán los perjuicios de ley, si no lo hicieren o lo hicieren tardíamente. — Lo que se publica a los fines de la notificación de la apertura de los juicios sucesorios expresados a todos los interesados. — Santa Fe, 19 de setiembre de 1930. — E. de la Peña.
11684 - v. 20|10

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial de la segunda nominación, de La Capital, doctor Alberto Puccio, secretaría del escribano autorizante, se cita, llama y emplaza a todos los que ya sea como herederos o acreedores, se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Pedro o Pedro Juan Touro, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que se les causarán los perjuicios de ley sino comparecen. Por estar así ordenado en el juicio sucesorio de don Juan Pedro o Pedro Juan Touro, abierto a solicitud del procurador Gerónimo Parera, en representación de parte legítima. Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, septiembre 24 de 1930. — Genaro Passeggi, secretario. No. 11747 v. 25|10.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Doctor Ramiro A. Villanueva, el secretario que suscribe hace saber: que en el juicio sucesorio de Don SANTIAGO PEREZ que se tramita ante este Juzgado ha recaído la providencia del tenor siguiente: Santa Fe, setiembre veinticuatro de mil novecientos treinta. Por presentado, con el domicilio que expresa y carácter invocado. Estando justificado el fallecimiento de Don Santiago Pérez, téngase por iniciadas estas diligencias sobre su declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y EL ORDEN por el término de ley. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Para notificaciones lunes y miércoles. Villanueva. Ante mí: E. de la Peña. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Santiago Pérez, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo los apercibimientos de ley. — Lo que se publica a los efectos de la notificación. Secretaría 25 de setiembre de 1930. — E. de la Peña.
11766 - v. 26|10